



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de junio de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, la consejera regional, Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal, representante de la provincia de Huaytará, en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2021, solicita exhortar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la creación de las unidades ejecutoras de las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará, según manifiesta, cumplen con los criterios establecidos y con el presupuesto anual por todas las fuentes, esto, en el marco a la Directiva N° 005-2019-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0025-2019-EF/50-01, acorde a lo dispuesto en el inciso 3, numeral 68.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



DICE:

CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ: (CÓDIGOS: TMA-R).

1. EVALUACIÓN CURRICULAR:	PUNTAJE TOTAL 40 PUNTOS
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	PUNTAJE 30 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Titulado o Constancia de Egresado. • Licencia de conducir mínimo A-II • Capacitación en general referente a cargo que postula (máximos 100 horas) 	<p>10 Puntos</p> <p>10 Puntos</p> <p>10 puntos</p>
EXPERIENCIA LABORAL (relacionado al objeto de la Contratación)	PUNTAJE 10 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo 05 puntos x año. máximo 10 puntos. 	10 Puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL 60 PUNTOS
Se evaluará los siguientes aspectos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación • Conocimiento técnico del puesto • Capacidad analítica • Cultura general 	<p>10 Puntos</p> <p>30 puntos</p> <p>10 puntos</p> <p>10 puntos</p>

DEBE DECIR:

CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ: (CÓDIGOS: TMA-R).

1. EVALUACIÓN CURRICULAR:	PUNTAJE TOTAL 50 PUNTOS
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	PUNTAJE 30 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Titulado o Constancia de Egresado. • Licencia de conducir mínimo A-II • Capacitación en general referente a cargo que postula (máximos 100 horas) 	<p>10 Puntos</p> <p>10 Puntos</p> <p>10 puntos</p>
EXPERIENCIA LABORAL (relacionado al objeto de la Contratación)	PUNTAJE 20 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo 05 puntos x año, máximo 20 puntos. 	20 Puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL 50 PUNTOS
Se evaluará los siguientes aspectos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación • Conocimiento técnico del puesto • Capacidad analítica • Cultura general 	<p>10 Puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>10 puntos</p> <p>10 puntos</p>



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de junio de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que conceda la celeridad para las gestiones ante las instancias pertinentes de los expediente técnicos presentados por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica para la creación de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará en el marco de la Directiva N° 005-2019-EF/50.01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. **TEOBALDO QUISE GUILLEN**
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL





DICE:

CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CÓDIGOS: AUX-C; AUX-R).

1. EVALUACIÓN CURRICULAR:	PUNTAJE TOTAL 40 PUNTOS
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	PUNTAJE 30 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Titulado o Grado de Bachiller • Capacitación en general referente a cargo que postula (máximos 100 horas) 	<p>20 Puntos</p> <p>10 puntos</p>
EXPERIENCIA LABORAL (relacionado al objeto de la Contratación)	PUNTAJE 10 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo 05 puntos x año, máximo 10 puntos. 	10 Puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL 60 PUNTOS
Se evaluará los siguientes aspectos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación • Conocimiento técnico del puesto • Capacidad analítica • Cultura general 	<p>10 Puntos</p> <p>30 puntos</p> <p>10 puntos</p> <p>10 puntos</p>

DEBE DECIR:

CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CÓDIGOS: AUX-C; AUX-R).

1. EVALUACIÓN CURRICULAR:	PUNTAJE TOTAL 50 PUNTOS
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	PUNTAJE 30 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Titulado o Grado de Bachiller • Capacitación en general referente a cargo que postula (máximos 100 horas) 	<p>20 Puntos</p> <p>10 puntos</p>
EXPERIENCIA LABORAL (relacionado al objeto de la Contratación)	PUNTAJE 10 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo 05 puntos x año, máximo 20 puntos. 	20 Puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL 50 PUNTOS
Se evaluará los siguientes aspectos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación • Conocimiento técnico del puesto • Capacidad analítica • Cultura general 	<p>10 Puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>10 puntos</p> <p>10 puntos</p>

[Faint text and stamps at the bottom left]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark or signature]